

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “JUEGOS ESTILO DIGI” DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.**

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”), con NIF B-84919760 y domicilio en Calle Anabel Segura, 14, Planta 4ª, CP 28108 Alcobendas (Madrid) organiza una promoción de sus servicios denominada “Juegos Estilo DIGI” (en adelante, la “**Promoción**”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

### **1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la presente Promoción es promocionar los servicios de DIGI a través del sorteo de los premios que se indican en el apartado 6 “Premio y ganadores” (en adelante, el “**Premio**” o los “**Premios**”).

### **2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción se comunicará a los usuarios a través de la página de Facebook de DIGI España (en adelante, la “**Página de Facebook**”).

### **3. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL**

La presente Promoción se llevará a cabo en diversos periodos, a través de la celebración de Sorteos semanales, bisemanales o mensuales, a criterio de DIGI (en adelante, el “**Sorteo**”), que se indicarán dentro de la Página de Facebook (en adelante, los “**Periodos del Sorteo**”) y podrán ser o no consecutivos. Cada Periodo del Sorteo comenzará a contar desde la publicación de un Sorteo en la Página de Facebook hasta las 23:59 horas, hora peninsular, del día que se indique en la publicación de cada Sorteo, con alcance a todo el territorio del España. La Promoción finalizará cuando así lo decida DIGI y no se anuncien nuevos Periodos del Sorteo dentro de la Promoción.

### **4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

## **5. MODO DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS**

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito.

Las personas que deseen participar en la Promoción, deberán acceder a la Página de Facebook de DIGI España y realizar los siguientes pasos:

1. Seguir la Página de Facebook.
2. Dejar un comentario en la publicación de cada Sorteo dentro de la Promoción “Juegos EstiloDIGI” que encontrarán en la Página de Facebook, dando su respuesta al Sorteo correspondiente planteado por DIGI.

Los Participantes que respondan correctamente en la publicación correspondiente al Sorteo en cuestión, entrarán en el sorteo de los Premios de la Promoción.

## **6. PREMIO Y GANADORES**

Los Premios se comunicarán cada semana en la publicación de cada Sorteo en la Página de Facebook, mediante una mención del Participante Ganador en los comentarios a la misma.

Los mencionados Premios se activarán en la línea de teléfono del Participante Ganador o, en su caso, si el Participante que resultara Ganador no fuera todavía cliente de DIGI, se le entregará una tarjeta prepago con el Premio que le hubiera tocado activado en dicha tarjeta, debiendo en ese caso aceptar de manera expresa las Condiciones Generales de Prestación de los Servicios de Comunicaciones Móviles de Prepago de DIGI, disponibles en el sitio web de DIGI (<https://www.digimobil.es/legal.php>).

El uso de los servicios de comunicaciones electrónicas asignadas como Premio, y su duración y demás aspectos, estarán asimismo sujetos al Detalle de las Tarifas, disponible también en el sitio web de DIGI (<https://www.digimobil.es/legal.php>).

Los Participantes podrán resultar ganadores de más de un Premio, tanto dentro de esta Promoción como de otras campañas o promociones de similares características, pudiendo ser los Premios acumulables, en tal caso.

No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro premio ni por su valor en metálico.

## 7. SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La elección del Participante Ganador se realizará mediante un sorteo único que tendrá lugar al día hábil siguiente de la finalización de cada Sorteo.

El Premio se otorgará mediante la celebración de un sorteo en el que se seleccionará, para cada Premio, 1 ganador (el "**Participante Ganador**"). No se nombrarán sin embargo, Ganadores Suplentes, de tal forma que en caso de que el Participante Ganador no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, y en especial, con lo dispuesto en la cláusula siguiente, o rechazara el Premio, el Premio asignado inicialmente a ese Participante Ganador quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro participante. DIGI de estimarlo oportuno, podrá acumular la otorgación del premio declarado como desierto a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

## 8. COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La asignación del Premio se comunicará por parte de DIGI al Participante Ganador a través de la Página de Facebook de DIGI, ya sea como comentario o como respuesta (si fuera posible) dentro del mismo post y/o en la propia Página de Facebook de DIGI (en adelante, la "**Comunicación**").

En un plazo de 72 horas desde la Comunicación, los Participantes Ganadores deberán facilitar a DIGI, mediante un mensaje privado en Facebook u por otro medio por el que el Participante desee utilizar, sus datos personales y número de teléfono móvil (en adelante, la "**Documentación**"). En el caso de que DIGI no reciba la Documentación en el plazo indicado, el Participante Ganador perderá todos sus derechos en relación al Premio, y este Premio se quedará sin asignar. De igual forma, DIGI podrá declarar el premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Participante Ganador. La renuncia al Premio por parte del Participante que resulte ganador no dará ningún derecho de indemnización o compensación a favor del mismo.

Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de su Página de Facebook.

## 9. LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el o los Premios, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.

Los Participantes podrán comentar el post de cada Sorteo dentro de la Promoción “Juegos Estilo DIGI” más de una vez, pero obtendrán una sola participación en cada Sorteo, una vez hayan dado la respuesta correcta, y únicamente se entregará un Premio por persona en caso de resultar Ganador.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

#### **10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE FACEBOOK**

Facebook está exento de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en la misma. Facebook no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que el Participante sea ganador, la proporciona a DIGI y no a Facebook.

#### **11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Para el caso de que el Sorteo consista en subir una fotografía o grabación del propio Participante en el post del Sorteo en la Página de Facebook, el Participante autoriza a DIGI a utilizar y difundir su imagen y voz plasmadas en dichas fotografías o grabaciones con la finalidad exclusiva de su participación en la Promoción “Gente DIGI” publicada en la Página de Facebook.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los ganadores y publicitar la realización de la Promoción en Facebook. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre y apellidos del Participante. En su caso, podrá ser tratada otra información que el Participante haya hecho pública en Facebook, como su foto de perfil.

La información que el Participante proporciona en su participación en la Promoción (como el contenido de su mensaje) puede ser conocida por el resto de usuarios de Facebook. En particular, el Participante queda informado que, en caso de resultar Ganador, con la finalidad de informar del resultado de la Promoción, su nombre completo podrá ser publicado en la Página de Facebook de DIGI.

Si DIGI tuviera intención de publicar los datos de los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará consentimiento previo del Participante.

Aparte de las publicaciones referidas, los datos recogidos de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero.

Los datos serán únicamente conservados durante el tiempo estimado para la realización de la Promoción.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa.

La información de los Participantes es tratada por Facebook conforme a sus propias políticas de privacidad, de las que DIGI no es responsable.

## **13. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD**

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

#### **14. GENERAL**

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en [www.digimobil.es/legal](http://www.digimobil.es/legal), y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Madrid, a 2 de octubre de 2020 - DIGI Spain Telecom, S.L.U.